



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. LEONARDO ANDRÉS SALGADO RAMÍREZ
Alcalde Local de Usme

Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto.

Respetados Doctores:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, el día 08 de febrero de 2015 se efectuó seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011 - Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710091923

Fecha: 23-02-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

I. PUNTOS QUE SE CUMPLEN:

FOTOCOPIADO (numeral 3 Circular 12 de 2011). Se tienen controles como el formato a través del cual se autoriza el fotocopiado de documentos. Este formato debe ir firmado por los coordinadores y el alcalde cuando el número de fotocopias supera 15 folios. El consumo de fotocopias durante el 2015 descendió por lo cual se evidencia que las campañas frente a la política cero papel incidieron en dicha disminución.

SERVICIO PÚBLICO DE AGUA y ENERGÍA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se revisaron los balances y facturas que se llevan en cuanto al consumo de estos servicios; igualmente se evidenciaron las campañas realizadas durante el 2015 y la implementación de sistemas ahorradores LED de energía y temporizadores en los lavamanos. Sin embargo, se evidenció que hubo un aumento en el consumo de dichos servicios durante el año 2015. El aumento se debió a que hubo un aumento de 59 contratistas a los cuales se les asignó equipos y utilizaron los servicios de la alcaldía. En términos generales el consumo se mantuvo estable.

TELEFONÍA FIJA (numeral 5 Circular 12 de 2011). Se cumple con lo establecido en este numeral, pues de ninguno de los teléfonos de las sedes de la alcaldía, se pueden hacer llamadas a nivel nacional, internacional o a telefonía celular. Se evidenció que habían unas líneas que pagaba directamente gobierno; dichas líneas eran la de Atención al ciudadano con número 7660790 y la 7671850 de la Junta Administradora Local. Esas líneas eran de gobierno por lo cual la alcaldía hizo el acta de fecha 01/02/2016 en la cual se procedió a cancelar la línea 7660771. Revisadas las facturas se evidenció que el consumo se mantuvo estable durante el 2015.

TELEFONÍA CELULAR (numeral 6 Circular 12 de 2011). No se tiene servicio de telefonía celular en la Alcaldía Local de Usme ni uso de avanteles.

II. RIESGOS ASOCIADOS.

Revisada la matriz del Proceso GAR, se observa que no contempla eventos de riesgo relativos al uso y control eficiente, eficaz y efectivo de los servicios asociados al tema de austeridad en el gasto público, por lo que se recomienda actualizar dicho instrumento en tal sentido.

III. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Revisado el aplicativo de Gestión para la mejora del Sistema Integrado de Gestión, se evidenció el Plan de Mejoramiento 533, que contiene cinco acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas al 100% por lo cual se cierra este plan.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO2363017 N° GP0204

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710091923

Fecha: 23-02-2016



IV. RECOMENDACIONES:


Continuar con las campañas y sensibilizaciones para el ahorro en el consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y procedimientos que se crearon para el uso de la telefonía fija celular, para que se mantenga el control sobre estos servicios.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y la normatividad sobre política CERO PAPEL y mantener el balance en el consumo de fotocopiado.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique 
Revisó: Liliana María Acuña Noguera
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CG236317 / N° 620201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

